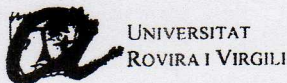


Aprobado por RJE 4841/12



**CONVENIO DE CREACIÓN DE LA  
RED IBEROAMERICANA DE ENFERMERÍA  
ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL MAR (CHILE), LA UNIVERSITAT ROVIRA I  
VIRGILI (ESPAÑA), LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
AUSTRAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA  
PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

El rector de la Universidad del Mar, corporación educacional sin ánimo de lucro, con RUT 71.602.400-8, don Raúl Urrutia Avila, con cédula de identidad núm. 6.099.326-2, como representante de esta, según establecen los Estatutos de dicha Universidad y el nombramiento que consta en escritura pública de fecha 19 de Abril de 2012, repertorio 2106, ante el notario público de Viña del Mar, doña Eliana G. Gervasio Zamudio, ambos con domicilio legal en Angamos 755, Reñaca, en Viña del Mar, Región de Valparaíso, Chile.

El rector de la Universitat Rovira i Virgili (en adelante, URV), con CIF Q-9350003-A Dr. Francesc Xavier Grau Vidal, como representante de esta, en virtud de las competencias que prevé el Estatuto de dicha Universidad, aprobado por Decreto 202/2003, de 26 de agosto (DOGC núm. 3963, de 8 de septiembre de 2003), con domicilio legal en la calle Excorxador, s/n, código postal 43003, Tarragona, España.

La rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (en adelante, UNPA) AdeS. Eugenia Márquez, con DNI 13.549.354, como representante de esta, según establece la Resolución núm. 007/07-AU-UNPA de dicha Universidad, con domicilio legal en avenida Lisandro de la Torre, 860, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Argentina.

A  
El rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (en adelante, UNCPBA), Cr. Roberto M. Tassara, con DNI. 5.394.959, como representante de esta, según establecen los Estatutos de dicha Universidad, con domicilio legal en General Pinto, núm. 399, código postal B7000GHG, Tandil, Buenos Aires, Argentina.

Ry.

